

Estudio documental y espacial del Término del Ságabo. Territorio sepultado por el volcán de Timanfaya (1730-1736)

(Lanzarote - Islas Canarias)

Jesús Manuel Cáceres Rodríguez¹

Resumen

Un estudio del olvidado término de Ságabo a través de los protocolos notariales de Lanzarote del siglo XVIII, documentos custodiados y puestos a disposición digital por el Archivo Provincial de La Palmas (Joaquín Blanco)

Los documentos registran la repartición testamentaria de un amplio legado de tierras en el antiguo término de Ságabo. El término de Ságabo fue sepultado por las erupciones del volcán de Timanfaya, años 1730-1736. Las lavas de las erupciones cubrieron un tercio de la isla de Lanzarote. Quedaron sepultadas bajo varios metros de roca volcánica numerosas poblaciones, pagos, maretas y tierras de labranza que nunca más pudieron ser recuperados. En este estudio se transcribe íntegramente una reveladora legación testamentaria del caballero Ruy Gutiérrez (1791), donde se hace una recreación espacial del territorio² del Ságabo, territorio que duerme bajo las coladas de basalto del Timanfaya.

Palabras claves: Lanzarote, volcán, documentación, marquesado, término Ságabo, fanegas, degollada, caldera, montaña.

1 Licenciado en historia y arqueólogo. ID ORCID: 0000-001-8752-6029

2 Según la RAE: m. Último punto hasta donde llega o se extiende algo.

Situación espacial

El término de Ságabo se extendió por tierras agrícolas del municipio de Yaiza, al sur de la isla de Lanzarote. El municipio de Yaiza sufrió un episodio volcánico violento de larga duración, años 1730 a 1736, con pérdida de pueblos y pagos. Varios de sus términos municipales sucumbieron arrasados trágicamente bajo las emisiones de lava, cenizas y gases tóxicos de las destructivas erupciones del Timanfaya. La lava sepultaría además la memoria histórica de la entidad de estos términos, el olvido les borraría de la memoria de los canarios como si jamás hubieran florecido en tiempos de mayor bonanza: Santa Catalina, Chimanfaya, El Paso, El Buen Lugar y tantos otros.



Entre las carreteras y caminos rurales que conectan el municipio se puede observar una basta extensión de islotes³. Entre estos islotes se ubicaban antaño las fructíferas vegas de cultivo de cereal que abastecían a toda Canarias. Aquí localizaríamos el añorado granero perdido de Lanzarote que garantizaba la demanda periódica de alimentos a la población canaria en las trágicas hambrunas que desbastaron las islas en siglos anteriores.

³ Terrenos que no fueron cubiertos por el volcán.

Estas tierras fueron repartidas por el marquesado de la isla entre personas de su confianza, tal como lo era Ruy Gutiérrez. Se le entregó para su disfrute las fértiles tierras conocidas como Término de Ságabo, una explotación agrícola y ganadera por excelencia.

El Ságabo tras la erupción de Timanfaya, se dividiera entre una extensa relación de herederos de Ruy Gutiérrez. La magnitud del terreno abarcado se puede entrever en el estudio de aquel documento testamentario.

Hoy en día, el término se encontraría ubicado entre la población pesquera de El Golfo y Yaiza, dentro de la zona de almohadillado del Parque Nacional de Timanfaya, muy repartido entre varios propietarios públicos y privados. La mayoría de los terrenos conservan casi intactas sus morfologías naturales porque están bajo unas restrictivas leyes del suelo. En ellos se conservan algunas casas de construcción antigua, aperos, paredones, taros⁴, aljibes⁵ y acogidas (acogidas).⁶



Ilustración 1. Montaña de abajo
(Fotografía Jesús Cáceres)

4 Construcción rural en forma de torre circular, que se emplea con distintos fines, como, por ejemplo, curar el queso, guardar aperos o ser refugio de pastores. El queso se mantenía más fresco en el taro que en los pajeros.

5 Depósito grande, generalmente bajo tierra, para recoger y conservar el agua, especialmente de lluvia.

6 Parte de las laderas de las montañas o de los bordes de los barrancos que se acondiciona para recoger las aguas pluviales. Para que discurra mejor el agua, algunas acogidas se hacen de cemento e incluso se pintan con cal.

En los terrenos públicos del antiguo término del Ságabo, el Ministerio de Defensa del gobierno de España dispone de un área restringida para el Campo de tiro “Montaña Bermeja”. El Campo de tiro ocupa una extensión de 2.701.207 metros cuadrados. En esta área se encuentran localizados diversos topónimos de este estudio y dos yacimientos arqueológicos recogidos en la carta arqueológica del Cabildo Insular de Lanzarote y La Graciosa, bajo la referencia Jaldal I y Jaldal II.

Erupción de Timanfaya

La actividad volcánica comenzó el 1 de septiembre de 1730 y se prolongó hasta el 16 de abril de 1736, con diversas fases de variada intensidad a lo largo del sexenio. Los efectos sobre la población y la economía insular fueron considerables, sobre todo a causa de la pérdida de extensas parcelas de terreno fértil y la ingente migración de mano de obra.

La insostenible situación para los desplazados dio lugar a que no solo ciertas zonas de Lanzarote, sino también otras islas como Fuerteventura, tuvieran una recepción inmediata de las familias afectadas. La migración forzada fue precipitada y problemática, con escasa ayuda económica de las instituciones locales y foráneas. La necesidad de volver a la normalidad, buscar nuevas áreas de cultivo, recuperar parte de las parcelas perdidas, en especial de las cubiertas por arena volcánica, o construir nuevas áreas de hábitat se convirtieron en una constante para una población que estuvo durante largo tiempo en plena convivencia con un vulcanismo episódico y restringido a unas áreas muy determinadas.

Evitar la despoblación de la isla fue una preocupación constante para las autoridades locales, las instituciones regionales o la propia Corona. Este aspecto fue quizás el motivador de las decisiones de la Real Audiencia de Canarias de facilitar el reparto de tierras comunales, realengas e, incluso, señoriales dedicadas desde las etapas iniciales de la colonización a la ganadería. [Quintana Andrés]



Figura 1. Plano de las erupciones de Timanfaya
[Hernández Pacheco (2002)]

Marquesado

En más de una ocasión hemos dicho que los bienes del marqués se encontraban siempre en precario a pesar de los honores y prebendas con que fue premiado largamente por su actuación en la Madeira, o por sus incursiones y cabalgadas en África. Es conocido que el marqués invertía todas sus ganancias en nuevas gestas militares, más preocupado por el éxito de aventuras y campañas, en favor de su Rey, que de su propio peculio. Además, también es conocido y cierto que fue un hombre excesivamente dadivoso, realizando cuantiosas donaciones a algunos de sus fieles servidores y hasta al propio Cabildo de la isla de Lanzarote. Repartió algunos territorios y cedió otros a un tal Gutiérrez, el cual habiendo encontrado en el mar una pella de ámbar gris⁷, la había usurpado el mismo marqués, y apelando a aquello obtuvo despacho en su favor, por lo cual don Agustín hubo de resarcirle. [MANRIQUE]

⁷ Sustancia de color grisáceo y aroma fuerte, como el almizcle, que existe en el intestino de los cachalotes (también puede hallarse flotando en el mar al ser expelida con las heces); se emplea en perfumería y como medicamento.

En suma, al marqués vinieron a quedarle, en el momento de su muerte, y tal como nos relata en su testamento, algunos bienes dignos de ser mencionados, por lo que en importancia reportaban al Señorío de las Islas de las que era Señor, Conde y Marqués. Sin embargo, pese a la gran riqueza que recibió de sus progenitores, el marqués intentó seguir en la misma línea, tratando de mantenerla e incluso acrecentarla; aunque también hay que decir que sus intereses iban más allá, tratando de ganar prestigio personal y social, como héroe nacional al servicio de la causa del Rey. [Lobo Cabrera]



Figura 2. Escudo de armas del Marqués Herrera y Rojas. A
(imagen cedida por el archivo histórico de Tegui)

Documento

El documento registra una repartición de tierras que se realizó del Termino de El Ságabo, que es parte del Rubicón, llevada a cabo en 1791, tras las erupciones del volcán de Timanfaya, entre los herederos de Ruy Gutiérrez, quien las había recibido como legado privado del Marqués de Lanzarote.

Esta repartición se llevó a cabo atendiendo a la petición del notario don Carlos Ramírez Casañas, a fin de dirimir los múltiples litigios entre dos de los dichos herederos, Juan de León Arias y Domingo Viera.

En primera instancia, se solicitó una medición del término y se obtuvo una bolsa de terreno de novecientas diez fanegas⁸ de tierra, de las que solo se habían librado del volcán ciento noventa y ocho fanegas.

La primera parte del corpus documental, nombra la situación de los terrenos y los herederos a repartir como recogemos en la siguiente transcripción:

Partición del término de las calderas de Sagamo situado en la en la jurisdicción del lugar de Yaiza de esta isla de Lanzarote, el cual fue de Ruy Gutiérrez, como contara de la de Mnd que le dio el señor marqués de esta otra isla que se citara en esta otra cartilla. Del referido Ruy Gutiérrez lo heredó Rodrigo de Cubas su único hijo; y de este lo heredó Juan de Cubas su hijo también único, Juan de Cubas lo heredaron Gaspar de Cubas y María de Cubas; a Gaspar de Cubas heredaron Diego Ruiz, Marcelina Hernández y Juana de Saavedra sus hijos, porque, aunque tuvo otro hijo llamado Miguel este falleció sin dejar sucesión, y le heredaron sus tres hermanos; a María de Cubas Ana Vicioza, María de Cubas la menor y Juan Saavedra Cubas sus hijos.

En la segunda parte del documento, se establece las reparticiones de tierras entre los herederos. Se inicia con una repartición de tierras entre los herederos que viven durante la repartición y va repartiendo porciones en fanegadas de tierra equitativamente en las diferentes zonas a repartir, no repartiendo todas las tierras por conjuntos sino dividiendo los repartos por todo el término del Ságabo. En este cuerpo central se reparte y adjudica doce reparticiones entre los diferentes herederos. Adjudicando a María de Cubas, Gaspar de Cubas, a los costos de esta parte⁹, Juana Saavedra, Diego Ruiz, Ana Vicioza, María de Cubas la menor, Juan de Saavedra de Cubas, Ysco de Herrera¹⁰, Marcial de Cubas, Salvador de Cubas y Cathalina Saavedra.

Al hacer reparticiones por bolsas de fanegas en todas las zonas del territorio, se crea una gran cantidad de lindes entre las diferentes tierras que se encuentran acotadas por las coladas volcánicas y el relieve montañoso de los islotes. Esto genera una enorme cantidad de términos de toponimia que hoy en día se ha modificado o ha desaparecido. El documento nos ha proporcionado una recreación espacial del territorio de la que a continuación se expondrán algunos ejemplos, para poder comprender mejor el trabajo realizado.

8 Una fanega equivale a 6460 metros².

9 Los costos se refieren a los gastos a pagar por la repartición.

10 Abreviatura de Francisco.

Adjudicación de costos de esta repartición

Primeramente, se adjudican para los costos de esta repartición doce fanegas y medias de tierras labradías en la caldera de la montaña de abajo en una suerte que linda por el naciente con la suerte¹⁵ de María de Cubas, con el poniente con la suerte de Gaspar de Cubas el Mayor, por el norte con el malpaís del volcán y por el sur con lo inútil de la montaña.



En la tercera parte documental, se explica las minutas costas y costes que llevaban como carga la herencia. El análisis de esta parte del documento es totalmente archivístico. Proporcionó un conocimiento valioso sobre los usos y costumbre de la época en relación a las reparticiones de tierras, siendo relevante el siguiente fragmento.

Notase en esta cartilla que, habiéndose ligado las cuentas de los salarios devengados y costos que se han hecho de esta partición, resultó no ser bastante las treinta y una fanegadas, tres celemines¹⁶ y una cuarta de tierras de

¹⁵ Lote de terreno en las particiones. Cada una de las partes de una finca rústica que a una persona le ha tocado en la hijuela de una herencia.

¹⁶ 1 celemín es 114,66m² (para Canarias).

este fin, como consta en su trifulca y que fue preciso añadir tres fanegadas más a este fin.

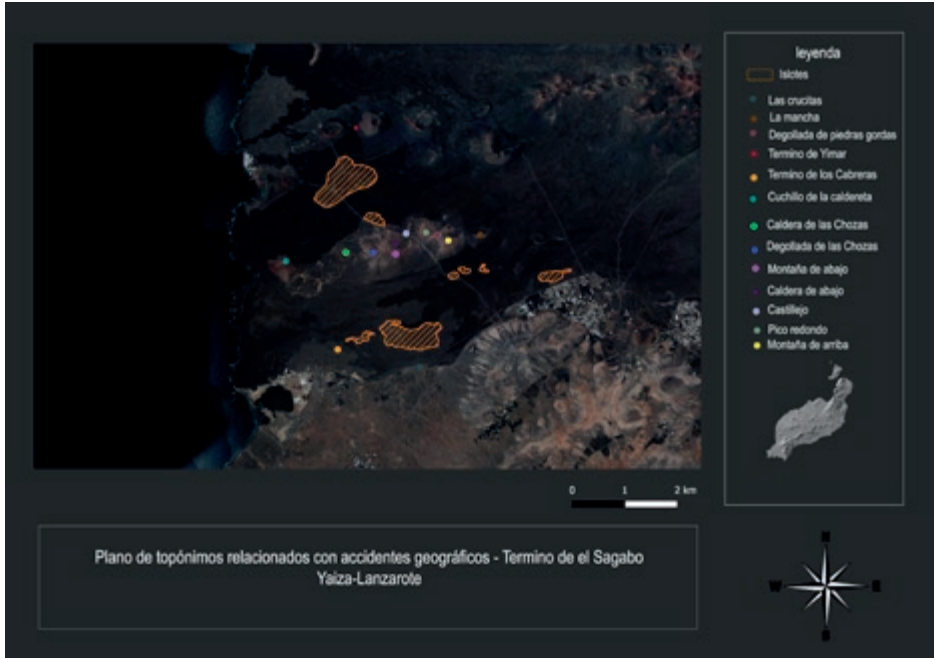
Parece curioso que tras el reparto de tantas fanegadas de tierras aún faltase peculio para el pago de los costos. Esto se entiende al analizar el contexto histórico de la época. Tras la erupción del volcán de Timanfaya, muchas familias pudientes y no pudientes se vieron abocados a malvender las propiedades que tenían o a pagar a medianeros con el reparto de tierras de la herencia. Esta situación unida a una grave crisis y escasez de lluvia aguzo los desmembramientos de grandes bolsas de terreno de las herencias para solventar el pago además de los jornaleros.



Ilustración 2. Taro Islote de las Siete Hojas de abajo
(Fotografía Jesús Cáceres)

Toponimia

Con la lectura y transcripción de los documentos del término de Ságabo, se han rescatado veinticuatro topónimos que se encontraban en desuso o mal situados en planos posteriores. Entre ellos se ha rescatado topónimos de dos degolladas, la de las Piedras Gordas y la de las Chozas; de seis montañas, Pico Redondo, Cuchillo de la Caldereta, La Mancha, Montaña de Arriba, Montaña de Abajo y Castillejos; de dos calderas, la de Abajo y la caldera de Las Chozas; siete islotes, Islote de la Vieja, Islote de el Mojón del Buen Burro, Islote de las Siete Hojas de abajo, en medio y arriba, Islote de la Almurcia, Islote de la Tabla y La Tabla; de dos términos Yimar y Los Cabrerías; y de un lugar de valor etnográfico, Las Crucitas.



Algunos de estos topónimos se encontraban totalmente olvidados, aunque fueron muy recurrentes en la documentación de la época. El desconocimiento de su ubicación conllevaba el no poder transcribir con seguridad la denominación de algunas de las tierras que se nombraban en esas zonas, provocando vacíos que el estudio ha cubierto. Uno de los casos más señeros fue el del lugar etnográfico de Las Crucitas, que gracias a pautas de descripción fidedignas pudimos ubicar sobre el territorio, con un margen de error de un 5%. Esto se obtuvo mediante información proporcionada en documentación del siglo XVIII y XIX, aparte de unos mapas cartográficos del siglo XIX.

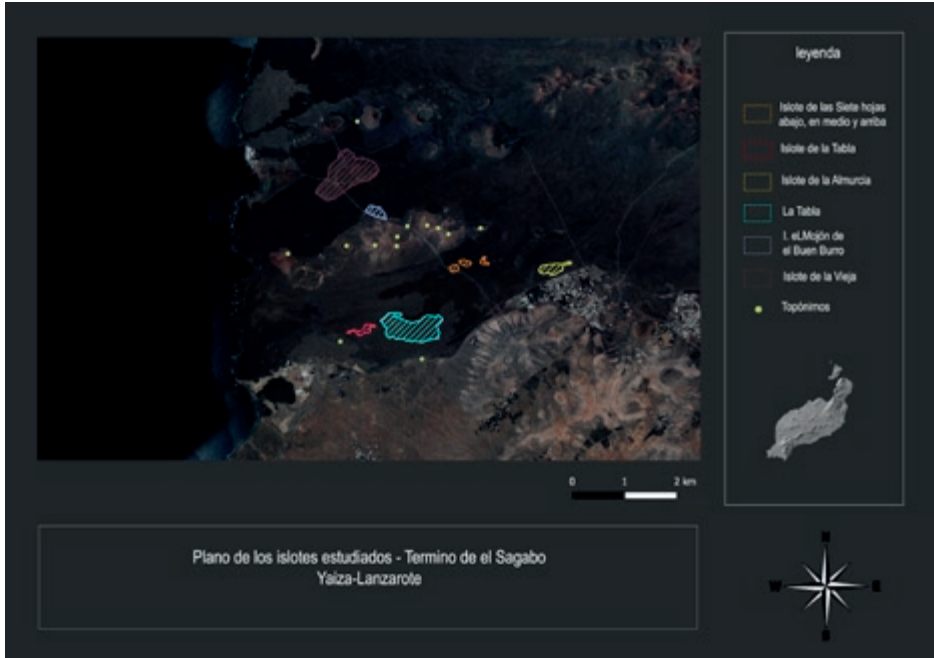
En el caso de las montañas, los topónimos no han sufrido tantas variaciones. Muchas han seguido conservando su nombre hasta la actualidad y otras con denominaciones intercambiadas de forma confusa, como es el caso de la Montaña de Abajo que hoy en día se llama de la Vieja Gabriela. Esto se puede deber a un error, pues el islote que se encuentra a pocos kilómetros al oeste se llama Islote de la Vieja.



Figura 3. Plano de la Real Audiencia (cedidos por Pedro Quintana Andrés)

En el caso de las degolladas,¹⁷ como se encuentran en desuso ya que en la zona no existe cabaña ganadera, por los hechos que se expusieron anteriormente, las denominaciones se habían perdido en su totalidad. En este caso, la Degollada de las Chozas nos proporciona una grata sorpresa. La carta arqueológica insular registra dos zonas cercanas catalogadas, con material en superficie, conocidas como Jaldal I y II. Es de suponer que este topónimo, junto al que se encuentra al oeste de Caldera de las Chozas, puede que estén marcando una zona de hábitat que se encuentra ha día de hoy sin catalogar y que podría señalar un nuevo y significativo hallazgo arqueológico.

¹⁷ Una degollada es la depresión de una altura, generalmente de un lomo, que sirve como paso de un barranco a otro barranco o de una ladera a otra ladera. Es topónimo muy común en todas las Islas.



Los islotes, los de mayor tamaño son denominados actualmente con los nombres originales que encontramos en los legajos, sin variaciones significativas. En el caso de los de menor tamaño, tras varias entrevistas realizadas a los vecinos de la zona, siguen usando la toponimia original, incluso recordándose en nombres impuestos a establecimientos y empresas propias. Según la dispersión de los vecinos sea más alejada, estos nombres toponímicos se van mezclando en el paisaje o perdiendo.

El topónimo de El Castillejo¹⁸, induce a confusión en su ubicación ya que a pocos kilómetros se encuentra el conocido Castillejo de Femés. A pesar de la distorsión de lectura del encaje de las montañas mayores en el plano geográfico, el reparto de lindes permitió situar este topónimo, lo que plantea un nuevo reto para prospecciones arqueológicas futuras.

¹⁸ La primera voz 'castillejo', según el diccionario de la RAE de 1729 su significado es «castillejo.- dim. de castillo. Castillo pequeño y de poca importancia», características que definen lo que debió representar este topónimo en los primeros años de la Conquista.



Nuevos términos

Hemos querido distinguir tres de los topónimos rescatados de importantes términos territoriales arrasados. Los términos ponen comienzo y fin a unas áreas acotadas de terreno que delimitan zonas culturales específicas, grandes espacios definidos por poblaciones, orografía y actividad humana diferenciada. Es de vital importancia conocer los espacios que abarcaban estos dos términos y el tipo de terreno por los que discurrían.

En el caso del **término del Ságabo**, nos encontramos con que su redescubrimiento esquivó investigaciones pasadas, entre otros motivos de peso, por las variaciones confusas de su singular topónimo en los registros documentales, registrado sin pesadumbre alguna, incluso en un mismo documento, con grafías tan dispares tales como Xagabo, Zagabo, Ságabo o Sagamo. Además, supondría otro sutil obstáculo, y una seria distracción, la existencia de un topónimo fonéticamente parecido que da nombre al término comprendido entre los actuales municipios de Arrecife y San Bartolomé, el del término de El Yágabo.

Este topónimo de Ságabo solo lo hemos visto reseñado en un registro moderno, en un mapa militar del sur de la isla, nominando Caldera del Ságamo a la Caldera de Abajo. Este registro no debe ser una adscripción aceptada de pleno ya que el término ocupa una realidad geográfica mucho mayor a la dicha caldera.

Tras el estudio documental y topográfico, hemos podido definir el término del Ságabo, un extenso territorio que abarcó una extensa tierra de cultivo y de pastoreo castigada por varias coladas volcánicas. Tras identificar los diferentes topónimos y adscribirlos a sus pilares geográficos o poblacionales, se recreó la linde divisoria de los límites fronterizos del Ságabo histórico. El sistema de análisis seguido fue el de calcular la cantidad de terreno ganado al mar por las coladas del Timanfaya y hacer coincidir esta frontera imaginaria con la realidad geográfica del siglo XVIII, en épocas anteriores al volcán.

Consideramos de gran ayuda en la recreación de los límites del Ságabo, conocer los linderos que tuvo con otros términos; los contornos que aún identifican los islotes que quedan en la actualidad de terrenos, parte interesada del reparto testamentario de 1791; y por último y no menos importante, los pleitos por aguas sobre los derechos de alcogidas de barrancos y las fronteras que marcan los caminos registrados en la documentación de la Real Audiencia.

Esta bolsa de terreno que hemos marcado de una manera idealizada comprende unos 15,2 km². En el documento se reparten novecientas diez fanegas libres de volcán, aproximadamente la mitad de los que hemos marcado, más la adición de las coladas volcánicas.

El **término de Yimar**, se ubicaba dentro del Islote de La Vieja. Lo encontramos reseñado en varios documentos de la época de reparto de tierras. Muy poco se conoce sobre este término porque casi en su totalidad está cubierto por las coladas volcánicas del Timanfaya. Hoy en día se encuentra un pequeño pueblo de pescadores El Golfo en las inmediaciones del término. La carta arqueológica insular registra en esta zona la cueva de la Chifletera, con restos humanos de un arco cultural preeuropeo. Es posible que el topónimo de este término proceda de estas primeras poblaciones de la isla.

El **término de los Cabrerías**, lo conseguimos ubicar por las reparticiones de tierras en el Islote de la Tabla. Las referencias hablan de una zona de una singular riqueza con anterioridad y posterioridad a las coladas de Timanfaya. En 1730, se erguía en su costa el puerto natural de Janubio, uno de los puertos

más importantes de la isla por sus características idóneas para fondear. Las erupciones taponaron la entrada natural del puerto, creando una laguna que fue aprovechada como salinar. Alrededor de estas importantes infraestructuras se encuentran situadas las casas de La Hoya, relacionadas con las labores de las salinas de Janubio. El estudio de la documentación de la zona podría ayudarnos a relacionar el nombre del término con el de la familia que otorga el apellido Cabrera.

Continuación de los trabajos

En relación a la continuación de los estudios, respecto a los temas que se abrazan en este documento, se plantea la necesidad de conocer el espacio, sus usos y costumbres para tener una idea más acertada y avanzar en futuras investigaciones.

Para ello se plantea el estudio documental, una importante herramienta para comprender de manera pormenorizada cada uno de los paisajes que vemos en la actualidad. Solo el estudio de la documentación de archivos, nos proporciona información que se encuentra en el olvido de una población desmemoriada.

Como herramienta complementaria se plantea la necesidad de cruzar los datos recabados en los documentos y legajos con los sistemas de información geográfica, ya que los importantes avances que ha tenido este campo de estudio permiten tener una visión espacial radical del tema que estamos tratando en el documento descrito.

Otro de los aspectos necesarios para la continuación de los trabajos, es la prospección arqueológica pormenorizada de los terrenos estudiados. Tras la relación de nuevos topónimos tenemos una visión más rica del paisaje histórico que se vivió post volcán, pudiendo incidir en todas las fases históricas de la isla.

Será necesario un estudio fluido y multidisciplinar de los términos del Ságabo, Yimar y Los Cabrerías. Con el estudio de estas zonas geográficas podríamos comprender el funcionamiento socioeconómico de la zona sur de la isla, la cual históricamente siempre ha sido la menos estudiada y repetitivamente olvidada, por lo que adolece de importantes lagunas en el conocimiento de este importante municipio de la isla de Lanzarote.

Conclusiones

El término del Ságamo fue una importante zona agrícola y ganadera, castigada por varias coladas volcánicas. Las coladas del siglo XVIII, que provenían del volcán de Timanfaya, lo cubrieron casi por completo.

Este término se encuentra en la actualidad conformado por tierras baldías y de uso militar. El espacio quedó carente de uso por las fuertes restricciones que tiene otorgada esta bolsa de terreno situado en la zona de almohadillado del Parque Nacional de Timanfaya, El territorio militar está ocupado por el campo de tiro “Montaña Bermeja” del Ministerio de Defensa. El grueso del estudio realizado corresponde a estas zonas. Albergan dos áreas arqueológicas catalogadas.

El topónimo del Castillejo, sería necesario estudiarlo detenidamente ya que el nombre hace relación a una zona de vigilancia o pequeña fortaleza. Tras analizar las fotografías aéreas de la zona, y ver que existe una pequeña construcción en su cumbre, sería interesante prospectar la zona para comprender de una manera pormenorizada el espacio cultural.

El estudio y delimitación de los topónimos que han aparecido en este estudio, Los Cabrerías y Yimar, refleja la evolución territorial que ha sufrido la isla desde su colonización. Si el topónimo Yimar corresponde a una voz propia de la cultura de los mahos¹⁹, el de Los Cabrerías es un apellido común entre los primeros colonizadores portugueses, que se convirtió en común dentro de los habitantes de la isla.

Estas bastas zonas de terreno tan alejadas de las zonas urbanas y por lo general de acceso dificultoso o inaccesible, aplicándole los estudios adecuados documentales, representarán un importante avance a la hora de conocer la fisonomía de la isla en épocas históricas, estos datos son necesarios para plantear campañas y estudios de arqueología espacial.

El estudio de los documentos nos da acceso al estudio de la vida cotidiana en la historia moderna de Lanzarote, reconociendo figuras socio políticas que no han llegado a nuestros días, el estudio de este tipo de figuras como Ruy Gutiérrez o Los de Cubas, Los Saavedra o Viziosa, nos da una importante ventana al pasado por dónde poder entender la vertebración social de la sociedad en Lanzarote.

19 Poblaciones del norte de África que colonizan Lanzarote y Fuerteventura.

Referencias bibliográficas

- CABRERA LOBO, M, y BRUQUETAS DE CASTRO, F. (2011) Don Agustín de Herrera y Rojas, primer marqués de Lanzarote, Madrid, Servicio de Publicaciones del Cabildo de Lanzarote y Fuerteventura, 1995; Diccionario Biográfico Español, Real Academia de la Historia, vol. XXVI, Madrid.
- DE LA HOZ, A. (1962). Lanzarote. Cabildo de Gran Canaria.
- DE LA PUERTA CANSECO, J. (1897 [1861]). Descripción geográfica de las Islas Canarias. Imprenta A.J. Benítez. Madrid.
- GIL GONZÁLEZ, J. (2005). Los cultivos tradicionales de la isla de Lanzarote. Cabildo de Lanzarote. Arrecife.
- MANRIQUE, A. (1994). Resumen de la historia de Lanzarote y Fuerteventura. Cabildo Insular de Lanzarote y Cabildo Insular de Fuerteventura.
- PALLARÉS, A.(2017). La prehistoria de Lanzarote. Crónicas Remotas.
- PALLARÉS, A. (2014). Diccionario de topónimos de Lanzarote. Ediciones Remotas, Arrecife.
- QUINTANA ANDRÉS P. LEÓN HERNÁNDEZ, J. (2008) Un análisis arqueohistórico La erupción de Chimanfaya (1730-1736). XVII Coloquio de Historia Canario-Americana: V Centenario de la muerte de Cristobal Colón.

Documentos de archivo consultados

- A.H.P.L.P. Sección Real Audiencia. Proceso. Expediente. 2.716, año 1853.
- A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Barreto. Expediente 2.839 F. F 21-96, año 1768.
- A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Dumpierrez. Expediente 2.885 F. F 332-335, año 1791 A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Rodríguez Dumpierrez. Expediente 2.885 F. F 75-84, año 1791.

A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Dumpierrez. Expediente 2.885 F. F 110-124, año 1791.

A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Dumpierrez. Expediente 2.885 F. F 182-207, año 1791.

A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Alvarez Oramas. Expediente 2.877 F. F 42-43, año 1791.

A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Alvarez Oramas. Expediente 2.577 F. F 46-47, año 1791.

A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Cuevas Lazo. Expediente 2.843 F. F 117-118, año 1770.